



Liceo de Cervantes  
Bilingüe

## **Procedimiento para brote epidemiológico en el Liceo de Cervantes**

Teniendo en cuenta el tipo de institución y población que atendemos, estamos expuestos a la posible aparición de eventos como varicela, enfermedades respiratorias, gastrointestinales, intoxicaciones, sarampión, entre otros.

Durante estos años de servicio, hemos recibido visitas de dicho ente territorial, el cual nos ha dejado recomendaciones y requerimientos específicos que debemos cumplir. Lo cual nos genera una serie de acciones preventivas que estamos obligados a realizar tanto individual y colectivamente con el fin de evitar brotes generalizados que puedan poner en riesgo la salud de nuestra comunidad educativa.

### **A continuación, informamos las actividades preventivas que se realizan de manera individual:**

- Cuando se presenta un diagnóstico médico de alguna de las patologías mencionadas previamente, se realiza un seguimiento con los padres de familia.
- Se verifica si el estudiante está vacunado, la fecha de inicio de síntomas, y se solicita que se haga llegar el diagnóstico médico, así como las fechas de inicio y finalización de la incapacidad (requerimiento de Secretaría de Salud)
- Se envía una circular preventiva a la comunidad de vida donde se presenta, con el fin de evitar un brote epidemiológico. Cabe resaltar que estas patologías son frecuentes en la población infantil que atendemos, y por ello la información se comunica de manera general, sin mencionar nombres ni datos personales, para evitar que se vea como un asunto exclusivo de la familia o del estudiante afectado.
- Se realiza el respectivo reporte a la Secretaría de Salud, ya que es un requisito legal. En caso de presentarse más de un caso, existe el riesgo de que se ordene el cierre temporal de la institución.
- Desde Secretaría académica en algunos casos, se hace un llamado para hacer seguimiento a la salud del estudiante, ya que para nosotros es fundamental su bienestar.
- Al finalizar la incapacidad, se solicita un certificado médico que indique que el estudiante está en condiciones de reintegrarse al Liceo. Este es un requerimiento establecido por la Secretaría de Salud, ya que dichas patologías pueden ocasionar un brote epidemiológico.

### **Actividades preventivas colectivas:**

- Se realiza una desinfección exhaustiva de las instalaciones, con especial atención en las áreas de uso común como salones, baños y zonas recreativas.
- Aspersión continua en la hora de los descansos en los salones, esta actividad se realiza todos los días.
- Se envía una circular informativa a los padres de familia, comunicándoles la presencia de casos ya mencionados anteriormente, con el fin de mitigar el riesgo de contagio, dando a conocer que es, síntomas, y tratamiento.
- Los salones deben tener las ventanas y puertas abiertas para la circulación del aire.

## **ENFERMERÍA**